

POLICÍA

Municipal de Madrid

*8 de marzo,
compromiso,
valor y
vocación*

Número 73, marzo 2025



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLICÍA MUNICIPAL

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID



POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

Nº73



ACTUALIDAD

4 MEDALLA DE ORO AL MÉRITO PROFESIONAL COLECTIVO

8 UN NINOT INDULTADO COMO MUESTRA DE AGRADECIMIENTO

10 ENTREGA DESPACHOS PRIMERA PROMOCIÓN INTERNA AGENTES DE MOVILIDAD

18 PUENTE ENTRE CULTURAS Y RELIGIONES

20 DESFILE SAINT PATRICK'S DAY

26 REPORTAJE: COMISARÍA DE APOYO Y PROTECCIÓN A LA MUJER, MENOR Y MAYOR

INTERNACIONAL

40 VIRTUOUS, SIMULACIÓN DE ESCENARIOS ANTE POSIBLES ATAQUES

EN PRIMERA PERSONA

42 CESIÓN DE VEHÍCULOS NO APTOS PARA EL SERVICIO

46 CAMPAÑA MUCHO MÁS QUE UN PERRO

50 AEMA ITV
- Cumplimiento caducidad ITV



POLICÍA MUNICIPAL EN REDES SOCIALES

Dirección:

Dirección General de Policía Municipal de Madrid

Dirección literaria y de contenidos:

Gabinete de la DGPM

Mesa de redacción y colaboración:

Oficial, Pablo Peregrina Escolar
Oficial, Delicias Díaz Merchán
Policía, Ismael Dorado Urbistondo
Policía, Amaya García Blanco
Policía, Miguel Ángel Díz Arias
Policía, José Manuel Rábade Roca

Fotografía y composición:

Policía, Gema Marín Fernández
Colaboración de la Sección de Prensa
Comisaría de Apoyo Institucional

Comunicación y documentación:

Policía, Miguel García Sierra

Diseño y Maquetación:

Oficial, Pablo Peregrina Escolar
Policía, Miguel Ángel Díz Arias
Policía, Gema Marín Fernández



Revista de la Policía Municipal de Madrid

PREMIO PREVER 2025 A POLICÍA MUNICIPAL

RECONOCIMIENTO A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El pasado 27 de marzo, la Policía Municipal de Madrid fue galardonada con el Premio PREVER 2025, un reconocimiento a su trayectoria y labor en seguridad y prevención de riesgos laborales. La entrega de los premios tuvo lugar en la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de Madrid, en un acto organizado por el Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo (CGRICT)

Entre las autoridades presentes destacaron la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, Rocío Albert, y por orden del jefe superior de Policía Municipal de Madrid, el comisario general, Teodoro Pérez y el subinspector, Evencio Pestaña, con guión para implementación de corbata, junto con otros relevantes representantes del ámbito empresarial.

Durante su intervención, Rocío Albert resaltó que el Ejecutivo regional “fomenta una sólida cultura de seguridad laboral, que se basa en tres pilares fundamentales: la formación continua, la prevención activa y la colaboración estrecha con el sector empresarial”. Además, hizo especial hincapié en que: “en 2024 Madrid alcanzó un hito notable, al cerrar el año con el índice de siniestralidad laboral más bajo de todo el país. Este índice, que se mide a través del número de accidentes laborales por cada 100.000 afiliados, se situó un 23,1% por debajo de la media nacional”.



PMM clave en la protección ciudadana y en la prevención de accidentes

Instaurados en 1998, los Premios PREVER se han consolidado como un referente en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa. Su objetivo es distinguir tanto a profesionales, como empresas e instituciones comprometidas con la seguridad y la salud en el trabajo.

Las candidaturas a estos galardones son propuestas por distintos organismos como las Direcciones Generales de Trabajo de las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Agencia Europea de Seguridad y Salud Laboral. Finalmente, es la comisión que forma la CGRICT la encargada de evaluar y conceder los galardones.

Este año, además del reconocimiento a numerosas instituciones, se ha galardonado a Policía Municipal de Madrid “por su compromiso con la seguridad y su labor en la identificación y control de riesgos en el entorno laboral, reafirmando su papel clave en la protección ciudadana y en la prevención de accidentes”.

La entrega de los premios PREVER 2025 no solo es un homenaje, sino también un recordatorio del compromiso continuo de nuestra organización para que se respeten las condiciones laborales y la salud de los trabajadores en la ciudad de Madrid.

Una problemática compleja en contexto

Según la más reciente **Memoria de la Fiscalía (ejercicio 2023)** en España crece la siniestralidad laboral. Los datos en los que se basa la memoria se obtienen mayoritariamente de las experiencias y las valoraciones llevadas a cabo por los integrantes del **Ministerio Fiscal**³, y dada la peculiaridad y especificidad de esta materia, son complementadas con las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
844	831	632	556	520	444	432	454	515	476	484	540	475	528	508	608	508	9.355

¹ [Memoria de la Fiscalía \(ejercicio 2023\)](#)

² **Ministerio Fiscal:** Estos cuadros se nutren de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delta a las autoridades laborales provinciales. [Informe anual de accidentes de trabajo. Datos 2023 Informe anual de accidentes de trabajo en España. Datos 2023 | INSST](#)

Ha vuelto a crecer la siniestralidad laboral en el país, quizás podría apuntarse a una relajación en el cumplimiento y aplicación de la normativa preventivo-laboral

Cuando se entra en el estudio de los datos globales, que abarcan los últimos 17 años, de 2007 a 2013, se observa una disminución paulatina y constante del número de fallecidos -ver cuadro estadístico anterior-. Sin embargo, a partir del año 2014 comienza a dibujarse un panorama, que en palabras de la Fiscalía, “*resulta difícil de explicar*”, ya que las subidas y bajadas, y las variaciones son constantes. Textualmente: “*ha vuelto a crecer la siniestralidad laboral en el país, sin que se tenga una certeza del motivo, aunque sí pudiera apuntarse hacia una relajación en el cumplimiento y aplicación de la normativa preventivo-laboral*³”, indica la memoria (ver cuadros adjuntos).

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Mortales	475	528	508	608	508
Lesiones graves	3.449	2.830	2.999	3.116	3.050
Lesiones leves	513.480	396.620	462.079	515.652	503.691
Total	517.404	399.978	465.586	519.376	507.249

La evolución de las muertes aumenta igual que los accidentes totales con lesiones, tanto graves como leves. En 2023 las cifras totales de esta Memoria indican 507.249, frente a los 519.376 de 2022. Se trata de una “*ligera disminución*” que no difiere de la idea para la Fiscalía de que la siniestralidad laboral está aumentando desde 2014.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON LESIONES LEVES

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
397.051	417.377	458.023	480.051	503.749	508.960	517.404	399.978	465.586	519.376	507.249

Panorama focalizado en la ciudad de Madrid

En este contexto general, resulta interesante incorporar las cifras locales sobre siniestralidad laboral recogidas por el grupo especializado de Policía Municipal de Madrid, con datos actualizados a 2024 (ver cuadro final adjunto). Los números confirman que la situación en el ámbito municipal no difieren demasiado de la problemática nacional.

Aunque en 2024 se registró una ligera reducción en el número total de accidentes investigados, aumentaron las pesquisas relacionadas con los heridos graves o muy graves que requirieron de análisis e investigación. Para poner las cifras una cierta perspectiva, en 2021 este grupo intervino en 893 accidentes laborales en la capital, con un saldo de 3 trabajadores fallecidos, 240 heridos graves y 894 leves. Es decir, se elaboraron más de dos atestados diarios relacionados con este tipo de sucesos. En 2022, el número de víctimas mortales subió a diez, mientras que ocho empresarios fueron imputados por su presunta responsabilidad en los hechos.

En el primer año de funcionamiento de la unidad, se contabilizaron 165 trabajadores fallecidos y 165.000 lesionados en Madrid

Finalmente, al observar los datos históricos, el contraste resulta aún más impactante: en su primer año de actividad la unidad registró 165 trabajadores fallecidos y 165.000 lesionados en Madrid. Un panorama alarmante que resalta la magnitud del problema en aquel momento, en comparación con las cifras actuales.

	2023	2024
ACCIDENTES CON SEGUIMIENTO	945	833
HERIDOS LEVES	737	534
ACCIDENTES INVESTIGADOS (HERIDOS GRAVES / MUY GRAVES y P/R)	192	227
ACCIDENTES INVESTIGADOS FALLECIDOS	10	9
ACCIDENTES INVESTIGADOS INVESTIGADOS / DETENIDOS	21	19

³Memoria Fiscalía General pág 775: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/capitulo_III/cap_III_2_4.pdf

UN NINOT EN DEPENDENCIAS POLICIALES

DETALLE DE LA ASOCIACIÓN FALLERA BURJASSOT

El 29 de marzo, se recibió en el Patio de Armas de la Dirección General de Policía Municipal de Madrid, al cuadro de honor de la Falla “Mariano Benlliure-Acequia de Tormos”, de Burjassot (Valencia).

Con esta visita, la asociación fallera quiso agradecer tanto al Cuerpo policial como a SAMUR-PC, su ayuda durante la DANA que arrasó la Comunidad Valenciana, el pasado mes de octubre, haciéndoles entrega de un bonito detalle, la figura de un “ninot” (típica figura valenciana representativa de sus Fallas) que fue indultado para cumplir con este fin.



Mucho más que un símbolo

El director general de la Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez, fue el encargado de recibir a la delegación de la Falla de Burjassot, encabezada por su cuadro de honor, presidente y fallera mayor, y presidente y fallera mayor infantiles. Todos ellos tuvieron palabras de agradecimiento para los voluntarios y mandos presentes.

La comisión de representación de Policía Municipal estuvo formada por los comisarios generales Fernando Martín, Oscar Gallo y José Ángel Estebaranz; los comisarios principales Francisco Caletro y Arturo Garabito, y la comisaria Gloria Berrio.

Durante el acto se rindió homenaje a los fallecidos a consecuencia de la Dana y a todos los agentes que lo fueron en acto de servicio. La Banda de Música y la Compañía de Honores de Policía Municipal de Madrid los acompañó durante todo el acto.

PRIMERA CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE AM

CONSOLIDACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL

El pasado 10 de marzo tenía lugar, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid (CIFSE), la entrega de nombramientos y despachos a los 151 aspirantes que han superado el proceso selectivo que, mediante el sistema de promoción interna, les da acceso a la categoría de Policía Municipal de Madrid, todos ellos, procedentes del Cuerpo de Agentes de Movilidad.



Base legal

El Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid (AM) fue creado mediante el Acuerdo de 27 de enero de 2004, impulsado y promovido por el entonces alcalde de la ciudad, Alberto Ruiz Gallardón. Se trataba de poner en funcionamiento un Cuerpo especializado en la gestión del tráfico urbano, con el objetivo de liberar a Policía Municipal de esas tareas, en el interior de M-30, recuperando así 700 agentes que serían destinados a funciones de seguridad ciudadana. En paralelo, iba tomando forma la creación de la hoy denominada Comisaría Central de Seguridad Oeste.

Para que ello fuera posible, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, armazón del funcionamiento y estructura de las fuerzas policiales españolas, fue modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ésta incluyó la disposición adicional decimoquinta, que habilitaba la creación de un cuerpo de agentes encargados de ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, bajo unos determinados criterios que serían fijados en otras disposiciones legales.

En primer término, sólo podían crear esta figura novedosa, aquellos municipios que cumplieran con los requisitos establecidos en el título X (Régimen de organización de los municipios de gran población), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Título introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

IN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 1 de abril

CONCEJALIA DE PERSONAL
SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

BASES GENERALES Y PROGRAMA POR LOS QUE SE REGIRA LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS DEL CUERPO DE AGENTES DE MOVILIDAD, APROBADAS POR DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL DE FECHA 26.03.04

1. NORMAS GENERALES

1.1. AMBITO DE APLICACIÓN

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer las plazas de Agentes de Movilidad, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); en la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 185, de 3 de agosto de 1984), en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE nº 85, de 10 de abril); en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por Razón del Servicio (BOE nº 68, de 19 de marzo); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local (BOE nº 142, de 14 de junio); en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (BOE nº 364, de 29.12.52) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992); en la Ley 2/1986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa concordante de aplicación a los funcionarios locales.

Organica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Organica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 309, de 26 de diciembre de 2003
Referencia: BOE-A-2003-23644

Disposición adicional decimoquinta. Modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se añade un apartado 3 al artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la siguiente redacción:

«3. En los municipios de gran población podrán crearse, por el Pleno de la Corporación, Cuerpos de funcionarios para el ejercicio exclusivo de las funciones previstas en el párrafo b) del apartado 1. Dichos funcionarios no se integrarán en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en el ejercicio de esas funciones tendrán la consideración de agentes de la autoridad, subordinados a los miembros de los respectivos Cuerpos de Policía Local.

Los funcionarios integrantes de los Cuerpos referidos en el párrafo anterior se regirán por las normas contenidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y las demás normas que se dicten en desarrollo y aplicación de la misma.»

Primera convocatoria al Cuerpo de Agentes de Movilidad

Al tratarse de funcionarios públicos, la única posibilidad de acceso era la superación de un proceso selectivo mediante convocatoria pública. La primera de ellas se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), el 1 de abril de 2004¹, ofertando 700 plazas, para las que se presentaron 5476 opositores.

Los requisitos para los aspirantes incluían, ser mayor de edad, tener la nacionalidad española y poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. La convocatoria establecía, además, la superación de distintas pruebas físicas, un examen teórico sobre el temario específico y una prueba psicotécnica.

Superado este primer proceso selectivo, llegaba el turno al curso de formación que, durante un mes, recibieron en el IPE (Instituto Politécnico del Ejército de Tierra), ubicado en el distrito de Carabanchel Alto. Esta instrucción fue impartida por mandos y agentes de Policía Municipal pertenecientes a las extintas unidades de tráfico. A esta primera parte teórica le seguiría otra práctica, durante el mismo periodo de tiempo, antes de ser destinados a las tres unidades de AM constituidas: Centro, Norte y Sur.

Durante los primeros seis años de andadura, mandos y agentes de Policía Municipal de Madrid permanecieron a su lado, favoreciendo su desarrollo. De hecho, ninguno de los agentes de movilidad recién entrados podía ejercer labores de mando ni se habían creado esas categorías. La primera figura, equiparable a un oficial de PMM, fue la de jefe de grupo y se estuvo ejerciendo por comisión de servicio. En la actualidad existen las categorías de Agente, Supervisor y Técnico.

Los criterios de actuación, funcionamiento y organización se recogieron en el Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 28 de marzo de 2007, modificado posteriormente en los años 2012, 2018, 2022 y 2023.



1/ Bases generales y programa por los que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas del Cuerpo de Agentes de Movilidad, aprobadas por decreto de la concejala delegada de personal de fecha 26-03-2004/01042004c

20 años de trayectoria

En estos veinte años, han ido asumiendo nuevas competencias, todas ellas relacionadas con la ordenación, señalización y regulación del tráfico, como controlar los accesos a las zonas de bajas emisiones, la retirada de vehículos abandonados en vía pública; colaboración en el desarrollo de manifestaciones, grandes concentraciones, celebración de encuentros deportivos y cualquier otro acontecimiento que implique una ocupación de la calzada, ya sea programado o no, y en el que sea necesario cortar o desviar la circulación de vehículos; asumiendo además, funciones educativas, como la participación en el proyecto escolar STARS², orientado a concienciar sobre la necesidad de mantener una movilidad segura y sostenible en los entornos escolares.

Como servicio público que está presente a diario en las calles de Madrid, han tenido que intervenir en todas aquellas situaciones en las que han sido requeridos por los ciudadanos, hasta la llegada de otros servicios, logrando evitar suicidios, asistiendo partos en la vía pública y practicando incluso la reanimación cardiopulmonar ante un posible infarto.



Reconocimiento institucional conmemorativo

Como muestra de reconocimiento al servicio que han desempeñado en estas dos décadas, la Galería de Cristal del Palacio de Cibeles acogió, el 4 de noviembre de 2024, un acto institucional conmemorativo en el que estuvieron presentes, entre otras autoridades, el actual alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida y su promotor y creador, el exalcalde, Alberto Ruiz Gallardón. Ambos ediles pusieron en valor el trabajo desempeñado en este tiempo y entregaron varios galardones a la experiencia y las actuaciones meritorias; entre los galardonados, el primer agente de movilidad de la primera promoción, Luis Ángel Gallego, presente también en la entrega de nombramientos el pasado 10 de marzo, tras superar con éxito el proceso selectivo de acceso a la categoría de Policía Municipal de Madrid, junto a Ignacio del Río, que al igual que lo fuera antaño Luis, es hoy el primero de esta primera promoción interna.

2/ Proyecto educativo STARS/ <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Oficina-de-la-bici/Actividades/Proyecto-europeo-STARS/?vgnextfmt=default&vgnextoid=6977a6dbe6bb4410VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnextchannel=93efeb79bb9f210VgnVCM2000000c205a0aRCRD>

Para saber más/ [Carta de Servicios de Agentes de Movilidad](#)



Primera Promoción Interna sujeta a las disposiciones del RMCPL

El 3 de noviembre de 2023, se publicaba en el BOAM número 9503, el decreto de 31 de octubre de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, por el que se aprobaron las bases específicas que debían regir la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente³.

La convocatoria tendría lugar cuatro días después, a través de la resolución de 7 de noviembre de 2023, del coordinador general de Seguridad y Emergencias, publicándose en el BOAM núm. 9508, comenzando el plazo de presentación de instancias el 24 de noviembre, fecha en la que 396 agentes de movilidad, casi un 60 por ciento de la plantilla, solicitaba tomar parte en ella.

Si bien, en el año 2021, ya se habían ofertado 66 plazas de la categoría de Policía Municipal para agentes de movilidad con una antigüedad superior a dos años en el Cuerpo, ésta era la primera convocatoria de promoción interna independiente que se ajustaba a las disposiciones recogidas en el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprobaba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales (artículos 52 y siguientes)⁴.



³/ Decreto de 31 de octubre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente/ [PoliciaPII2023Bases.pdf](#)

⁴/ Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid/ [untitled](#)

Luis Ángel Gallego e Ignacio del Río

Es obligado cerrar el artículo, dando la palabra a estos dos nuevos policías municipales, Luis Ángel Gallego e Ignacio del Río, que, tras veinte años de servicio en el Cuerpo de Agentes de Movilidad, dan por cerrado un ciclo y por iniciada la consolidación de su carrera profesional.

Ninguno de ellos superaba los 26 años en 2004, cuando presentaron la instancia para participar en aquel proceso selectivo. No se conocían y tampoco podían intuir que compartirían su vida profesional durante 20 años. Ambos coinciden en la incertidumbre que les generaba pertenecer a un servicio que no existía, aunque eso le sumara cierto grado de interés. Lo más que podían hacer, era imaginar, si atendían a las informaciones que vertían los medios de comunicación entonces, que iban a ser algo así como los sustitutos de los policías municipales en los cruces, encargándose de regular el tráfico de vehículos en la capital.

Por su parte, Luis podía pedir consejo y escuchar las opiniones de su familia política, ya que, tanto su suegro como su cuñado eran policías municipales; Ignacio no tenía a quien preguntar, “preparar una oposición, dedicándole un buen número de horas al entrenamiento y al estudio, sin saber muy bien a qué te vas a dedicar, era algo que, en ocasiones, te genera incertidumbre”.



Ambos tenían formación universitaria, Luis es diplomado en Gestión de Administración Pública e Ignacio lo es en Relaciones Laborales, así que la primera pregunta es inevitable, ¿por qué decidieron tomar parte en aquel primer proceso selectivo?

Comienza respondiendo Luis, “aunque ya había trabajado en mi sector, no terminaba de sentirme a gusto y había comenzado la preparación de la oposición a Policía Municipal de Madrid; de hecho, empezamos juntos mi mujer y yo. Cuando ofertaron las plazas de Agente de Movilidad, me planteé que no diferían tanto las funciones de uno y otro Cuerpo y decidí preparar ambos procesos selectivos a la vez. Muchos de los que nos presentábamos, nos conocíamos ya al coincidir en la academia preparando el ingreso a Policía Municipal. Por aquel entonces, la edad máxima para el ingreso estaba fijada en 30 años y algunos ya rondaban esa edad. Finalmente, yo aprobé como AM en octubre de 2004 y mi mujer aprobó como Policía Local de Alcorcón, en enero de 2005”.

Muchos de los que nos presentábamos, nos conocíamos ya al coincidir en la academia

Ignacio añade que, al igual que Luis, no terminaba de encontrar su espacio en el mundo laboral y comenzó a plantearse su incorporación a la administración pública como funcionario. “Fue entonces cuando se convocaron las plazas y sentí que podía ser una gran oportunidad”.

¿Cómo han sido estas dos décadas de servicio?

-Luis- “Los inicios fueron difíciles; podríamos decir que empezamos con más ganas que medios. No se había desarrollado nuestro Reglamento, carecíamos de un currículum formativo específico, el uniforme tardó en llegar, igual que los medios móviles para nuestro desplazamiento a los puestos de servicio asignados y no teníamos referentes; ni siquiera nos conocían los propios vecinos de Madrid y eso hacía que nos miraran con recelo. Pero podemos decir orgullosos que, con los pocos medios con los que salimos a la calle, fuimos capaces de hacer crecer este Cuerpo y sacarlo adelante, siendo, a día de hoy, un modelo que se ha exportado a otros lugares”.

“El trato con el ciudadano me gusta y las funciones de tráfico también. Quizá el sabor agridulce quedaba en aquellas intervenciones en las que, al no tener carácter de agentes de la autoridad en materia penal, no podíamos proceder a la identificación o detención de una persona, ni a practicar una prueba de alcoholemia o realizar la investigación de un siniestro vial. Al carecer de bastón policial, grilletes y arma reglamentaria, nuestra única defensa eran la paciencia y la dialéctica”.

Nuestra única defensa eran la paciencia y la dialéctica

-Ignacio- “Me gustaría señalar algo que me ha sorprendido y me parece muy importante destacar, y es el sentimiento de compañerismo, amistad y ayuda con el que se trabaja. La presencia diaria en la calle conlleva a veces muchos riesgos y momentos de tensión, que se solventan, en primer lugar, gracias a la colaboración de tus compañeros. El trabajo en binomio también genera un grado de amistad y confianza que trasciende la esfera meramente profesional. Me voy del Cuerpo de Agentes de Movilidad con ilusión por haber conseguido mi plaza como Policía Municipal, pero con una gran pena, por dejar atrás una gran familia de amigos con los que he pasado 20 años de mi vida”.

“Además, tengo muy claro que, hasta la fecha, ese puesto de trabajo me lo ha dado todo: estabilidad laboral, seguridad, formación, amigos, templanza, capacidad de dialogar y resolver conflictos, un gran desarrollo personal y una vocación de servicio público que, como policía, sé que voy a poder desarrollar mucho más”.

Importante destacar el sentimiento de compañerismo, amistad y ayuda con el que se trabaja



Ignacio, ha superado tanto la oposición como el Curso Básico de Acceso a los Cuerpos de Policía Local, en el IFISE (Instituto de Formación -Integral en Seguridad y Emergencias, de la Comunidad de Madrid), con la nota más alta, ¿cómo ha sido ese proceso?

“Compaginar el trabajo diario como AM, el cuidado de mi hija y la preparación de un proceso selectivo tan exigente como el ingreso a la Policía Municipal de Madrid, ha supuesto un gran esfuerzo y muchas horas de estudio; donde los últimos dos meses, mi vida se redujo a trabajar, comer, estudiar y dormir lo suficiente para volver a ir a trabajar y continuar con la misma rutina. Al final, los resultados demuestran que ha merecido la pena”.

“El esfuerzo ha sido compartido; no habría podido conseguirlo sin la comprensión y la paciencia de mi familia, mis padres, mi hermana y, en especial, mi hija, Carlita, que tan pequeña ha entendido que su padre necesitaba este tiempo de estudio que le ha quitado a ella. Tengo que agradecer a Villalobos, Alex, Luis Francisco y Luisa, también agentes de movilidad que han superado esta oposición, todo el apoyo y la ayuda que me han prestado. Han sido un pilar fundamental para mí. Sin ellos esto no hubiese sido posible”.

¡Enhorabuena a los 151 nuevos agentes, y bienvenidos a la Policía Municipal de Madrid!



RECONOCIMIENTO A UNA DESTACADA LABOR POLICIAL

El pasado 17 de marzo, el Centro Cultural Islámico de Madrid acogió un acto de reconocimiento al comisario de la Comisaría Integral de Distrito (C.I.D.) Ciudad Lineal, Manuel Moreno Almendro, por su destacada labor de colaboración con la comunidad islámica. El evento reunió a más de 50 personalidades, entre altos funcionarios, embajadores, cónsules, líderes de asociaciones benéficas y el equipo del centro.



Gratitud por un gran trabajo

El acto, celebrado en el marco del tradicional **Iftar**¹ (ruptura del ayuno durante el Ramadán), contó con la presencia del embajador especial para la región del Golfo y director de Casa Árabe en Madrid, Pedro Martínez-Avia, y la directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, Inés Mazarraza.

El evento comenzó con una breve presentación audiovisual sobre las distintas actividades y programas del Centro, vinculado a la denominada Liga Mundial Islámica (MWL). Posteriormente, el director general de los centros de la MWL, Hossam Khoja, transmitió los saludos del secretario general de la MWL, Mohammed bin Abdulkarim Al-Issa, y destacó *“la importancia de estos encuentros en la promoción de la convivencia y el diálogo interreligioso”*.

A continuación, se entregaron dos importantes reconocimientos a la directora general de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia, Mercedes Murillo, en agradecimiento a su apoyo en el fortalecimiento del diálogo interreligioso en España, y al comisario de Policía Municipal del Distrito de Ciudad Lineal, Manuel Moreno, por su cooperación y apoyo constante, especialmente durante las celebraciones de eventos y festividades religiosas en este Centro Cultural.

¹ El **Iftar** es la comida con la que los musulmanes rompen el ayuno diario durante el mes sagrado del Ramadán. Se realiza al atardecer, justo después de la puesta del sol. Tradicionalmente, se inicia con el consumo de dátiles y agua, y luego se continúa con una comida más completa, que varía según la cultura y la región. El Iftar no solo tiene un significado religioso, sino también social, ya que suele ser un momento de encuentro con familiares, amigos y la comunidad. En muchos países musulmanes, se organizan grandes banquetes y eventos solidarios.



El acto protocolario incluyó una última intervención del profesor de historia de la Universidad Rey Juan Carlos, Enrique Felipe Dehesa, quien ofreció una reflexión sobre la importancia del diálogo intercultural e interreligioso.

Un puente entre culturas y religiones

Durante la entrega del reconocimiento al comisario Moreno Almendro, se subrayó *“la estrecha colaboración entre la Comisaría de Ciudad Lineal y el Centro Cultural Islámico”*. El propio comisario destacó *“la relevancia del diálogo y la cooperación entre las fuerzas de seguridad y las comunidades religiosas para fomentar la convivencia y el respeto mutuo”*. Además, éste recalcó que *“el reconocimiento pertenece a todo el equipo de la Comisaría, que trabaja día a día para afrontar con éxito los distintos retos a los que se enfrenta el distrito”*.

Asimismo, hizo una referencia: *“al esfuerzo continuo de la Comisaría para garantizar la seguridad y el orden en los alrededores del Centro”*, un punto de referencia no solo para la comunidad musulmana que asiste a sus eventos y rezos, sino también para el conjunto de ciudadanos que transitan regularmente por la zona.

El Centro Cultural Islámico de Madrid, reconocido como el más importante de España y uno de los principales de Europa, se considera como un escenario clave para el diálogo entre las autoridades y la comunidad islámica. Más que un lugar de culto, se trata de un espacio de encuentro cultural que atrae a miles de personas y trata de fomentar la integración y el entendimiento mutuo.



SAINT PATRICK'S DAY PARADE

MAREA VERDE POR LA GRAN VÍA MADRILEÑA

Policía Municipal de Madrid participó, el pasado 15 de marzo, en el desfile que, con motivo de la festividad de San Patricio, patrón de Irlanda, recorrió la Gran Vía madrileña tiñendo de verde algunos de sus rincones más emblemáticos.



Comitiva policial

Esta edición del 2025 ha contado, por vez primera, con la participación de miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad españolas, coincidiendo con el año en que, según datos de la propia organización, se ha congregado mayor número de participantes y público en general. Hasta mil personas formaron parte de la parada, entre ellos, seiscientos gaiteros venidos de toda España.

Abriendo la comitiva, dos secciones policiales compuestas por agentes de Policía Municipal de Madrid, Sevilla, Málaga, Huelva, Azuqueca de Henares (Guadalajara), Policía Nacional y Guardia Civil, bajo la dirección de la Asociación Internacional de Policía, IPA, que promovió su participación. Tras ellos dos vehículos históricos aportados por coleccionistas particulares, y cerrando la formación, miembros de la sección ciclista de SAMUR-Protección Civil, para garantizar la presencia de personal sanitario durante todo el recorrido.

El verde, que simboliza a Irlanda y está asociado a San Patricio, fue uno de los elementos más llamativos de la jornada. Hasta la famosa chocolatería de San Ginés, tintó sus churros de color glauco. Conocida como la "Isla Esmeralda", por la tonalidad de sus paisajes, el trébol de tres hojas es otro de los elementos que, junto a los leprechauns (duendes), representan su cultura, patrimonio e identidad, y que estuvieron presentes en la celebración.

Explosión de cultura celta

Por tercer año consecutivo, Madrid se sumó a la festividad irlandesa, ofreciendo a vecinos y visitantes, una amplia agenda cultural que, desde el 10 al 17 de marzo, incluía numerosas actividades relacionadas con la cultura gaélica, como cine, danzas tradicionales, conciertos, exhibición de caballeros templarios, fútbol gaélico y hurling.

De esta manera, el pueblo madrileño quiso afianzar lazos con la colonia irlandesa residente en la capital, en esta fecha tan señalada en su calendario y que representa un símbolo de unidad tanto dentro como fuera de su país natal.

El evento más destacado de las jornadas fue, sin lugar a dudas, el desfile que recorrió el centro de la ciudad. Policía Municipal de Madrid desplegó un amplio dispositivo coordinado por la Comisaría Principal de Seguridad Vial, en el que participaron 158 agentes pertenecientes a las comisarías de Servicios Especiales, Integral del distrito Centro Norte y Central de Seguridad, para garantizar la seguridad del evento, que discurrió sin incidentes reseñables.





Raíces españolas

Los orígenes de esta festividad se encuentran conectados con la historia de nuestro país, atribuyéndosele a la colonia española de la localidad estadounidense de San Agustín, en Florida, la organización del primer desfile en honor a San Patricio, allá por 1601. Los habitantes de este asentamiento nombraron al santo, patrón del maíz, y comenzaron a rendirle homenaje cada 17 de marzo, como muestra de agradecimiento por proteger sus cosechas. Esta festividad adoptó así un sentido estrictamente religioso hasta que, años más tarde, fue declarado día festivo y se reconoció a Saint Patrick como patrón nacional de Irlanda. De esta manera, el tradicional desfile no tardó en extenderse por todo el mundo, convirtiéndose en una gran fiesta fuera de las fronteras irlandesas.

Entre los actos más emblemáticos y esperados del calendario internacional, se encuentran el gran desfile que cada año recorre las calles de Nueva York y el vistoso teñido de verde del río Chicago a su paso por la ciudad que lleva su nombre.



HAPPY ST. PATRICK'S DAY



UN ECOSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

COMISARÍA DE APOYO Y PROTECCIÓN A LA MUJER, MENOR Y MAYOR

En este mes de marzo, coincidiendo con la celebración de los actos que se desarrollan en torno al día de la Mujer Trabajadora, y cuando se cumplen 26 años de creación de la Sección de Atención a la Violencia Doméstica (SAVD), nos hemos acercado a la Comisaría de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor (CAPMMM), para conocer más de cerca el funcionamiento interno de ésta y cómo se lleva a cabo la protección de las víctimas; para ello nos acompaña la comisaria Ana Padilla, jefa de la CAPMMM.



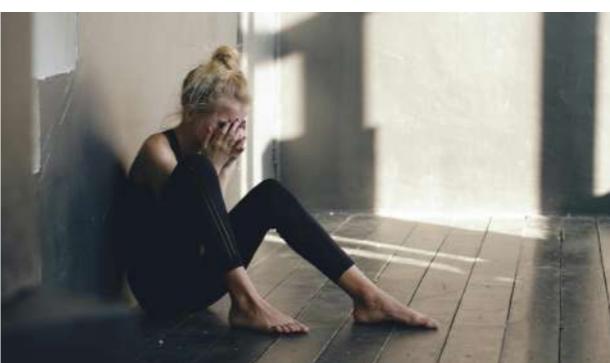
En respuesta a una creciente demanda social

El nacimiento de la actual Comisaría de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor hay que buscarlo en 1999, año en que se puso en marcha la Sección de Atención a la Violencia Doméstica (SAVD), ofreciendo atención sanitaria, psicológica y asesoría legal a las víctimas de violencia doméstica (malos tratos en el ámbito familiar), como respuesta a una creciente demanda social.



Este primer centro se ubicó en la Ronda de Toledo y estuvo inicialmente atendido por 21 policías municipales que prestaban servicio las 24 horas del día, en coordinación con el Instituto de la Mujer, la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y el Área de Servicios Sociales del consistorio madrileño. En su primer año de creación, la Sección recibió 2500 llamadas y abrió 800 expedientes. Datos muy significativos, habida cuenta de que veníamos de una cultura en la que "las cosas de casa y los problemas de pareja" no se hacían públicos. La sociedad fue avanzando y con ella fueron cambiando drásticamente, estas concepciones.

A los dos años, en 2001, como consecuencia de los objetivos del equipo de Gobierno, la Jefatura de Policía Municipal inició una aproximación hacia lo que conocemos como el modelo de "Policía de Barrio", más cercana a los ciudadanos y con unas funciones más preventivas y proactivas. La Sección necesitaba ampliar, tanto el número de efectivos policiales, como el espacio del que disponía para trabajar, trasladándose a una nueva sede que se situó en la calle Virgen del Lluc, en el distrito de Ciudad Lineal.



A partir del año 2003, España comenzó a contabilizar el número de mujeres fallecidas a manos de sus parejas o ex-parejas, lo que nos llevó a conocer, como sociedad, unas cifras desgarradoras, que nos harían ser conscientes de una realidad que parecía estar subestimada - Desde entonces y hasta junio de 2024, que se ha hecho pública la última actualización de estos [datos](#)¹ por parte del Ministerio de Igualdad, han fallecido en España 1.259 como consecuencia de la violencia de género.

Tabla estadística mujeres fallecidas por violencia de género: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/VMortales_2024_06_20.pdf

En 2003 veían la luz la Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de diciembre, de Medidas concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros. En 2004, entraba en vigor la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso un antes y un después en el abordaje de esta lacra y que continúa siendo un referente normativo, también para otros países europeos, en su vigésimo aniversario. Tras la publicación de estas leyes estatales, la Comunidad de Madrid, aprobó la ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral Contra la Violencia de Género.

En 2013, comenzarían a sumarse a las estadísticas los datos relativos al número de niños y niñas que fallecían por violencia vicaria (asesinados por sus padres o las parejas o exparejas de sus madres).



Expansión de la UAPF

En 2016 se crea, dentro de la misma Unidad de Apoyo y Protección a la Familia (UAPF), la Sección de Mayores, con la idea de trabajar codo con codo, y mano a mano, con la Dirección General de Mayores y el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de mejorar la detección y trabajar sobre la vulnerabilidad de este colectivo, antes de que se convierta en una situación muy grave de maltrato. Cuando el mayor no lo ha verbalizado o él o su entorno no lo han denunciado, pero los servicios municipales observan marcas o comportamientos anómalos, nos encontramos ante sospechas de maltrato. Ahí hay que poner en marcha todos los recursos especializados que se relacionan con la protección y la prevención. Cuando ya se ha producido el hecho, hablamos de delitos perseguitables de oficio. Me van a permitir que, más adelante, retome este asunto y profundice en la importancia que esta Comisaría le da a la vulnerabilidad de las personas mayores.



En 2017, la entonces Unidad de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor fue galardonada con el premio Menina, de la Delegación de Gobierno de Madrid, por su trabajo en favor de la lucha contra la violencia machista, recogiendo el galardón la jefa de la Unidad en aquel momento, la comisaria Marta Fernández. Como exponente de la calidad en el trabajo de esta Unidad Policial se llegó a poner a salvo a un menor de edad que estaba sufriendo malos tratos por parte de su progenitor en Rumanía, mientras la madre había conseguido llegar a España y denunciar aquí los hechos, gracias a la coordinación internacional.



A partir de 2019, en respuesta al incremento de feminicidios, Secretaría de Estado de Seguridad (SES) dicta instrucciones que vienen a reforzar la protección de las mujeres; se establece un nuevo Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género a través de la instrucción 4/2019, llevándose a cabo estas valoraciones a través del programa VIOGEN, que funcionaba como herramienta de supervisión y control desde julio de 2007. En 2021 entra en vigor tanto la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia de Protección y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, como una nueva instrucción de la SES (5/2021) que establece el Primer Contacto Policial con Víctimas de Violencia de Género en Situación de Desprotección, el conocido como Protocolo Cero, sobre el que también entraremos en profundidad más adelante.

En la actualidad, somos 112 componentes en la Comisaría. Aproximadamente tenemos un 30% de mujeres, siendo un dato significativo dado que en los cuerpos policiales españoles solo el 15% - 20% son componentes femeninos, siendo las plantillas mayoritariamente masculinas. Desarrollando el trabajo en las nuevas instalaciones destinadas a la Policía Judicial de PMM, las cuales tienen mejor accesibilidad y disponen de un entorno más agradable tanto para las víctimas como para los funcionarios.

Adscripción de una unidad de policía judicial a los juzgados especializados en Violencia de Género ²

En 2022, se produce otro gran hito, constituyéndose en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en la calle Albarracín de Madrid, una unidad adscrita, compuesta por policías municipales de esta Comisaría, para realizar funciones de policía judicial a disposición de los mencionados juzgados.



² **VIOGEN:** <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer/sistema-viogen/>

Las funciones específicas que desarrollan, incluyen la realización de valoraciones policiales de riesgo (VPR) ante denuncias interpuestas en los propios juzgados de guardia; la gestión y tramitación de los requerimientos judiciales que reciben y que pueden referirse a práctica de citaciones, notificaciones, localizaciones, esclarecimiento de hechos, recogida de enseres en domicilio, averiguaciones de paradero y domicilio, vigilancia del cumplimiento de medidas cautelares y práctica de las órdenes de detención, entre otras.

Además, se encargan de la tramitación documental y la transmisión de resoluciones judiciales al cuerpo policial encargado de la protección de las víctimas; ejercen labores de coordinación con los distintos recursos asistenciales municipales, a quienes solicitan informes socioeconómicos, psicológicos y de vulnerabilidad, relacionados con la víctima y prestan apoyo a la Oficina de Atención a las Víctimas (OAV) en la activación y coordinación de recursos asistenciales especializados en violencia de género.

En otro orden, realizan planimetrías para determinar si se ha quebrantado una orden de alejamiento, incumpliendo la distancia señalada; detallan el posicionamiento de los móviles y llevan a cabo el volcado de imágenes, audio y texto de los distintos dispositivos, garantizando la cadena de custodia, para su presentación al juzgado.

Con la presencia de este grupo especializado, hemos ganado en eficacia policial y en eficiencia procesal. Y digo esto porque, entre otras cuestiones, evitamos que se prolonguen y dilaten muchos procesos que antes, por el simple hecho de que el agresor acudiera a sede judicial sin un documento que acreditase su identidad, el acto podía suspenderse; en la actualidad, solicitamos a la Sección de Policía Científica de la Comisaría de Coordinación Judicial de PMM, que se traslade para realizar la toma de huellas y su cotejo con la base de datos, con la finalidad de acreditarla. Y ese es sólo un ejemplo de los muchos que podría mencionar.

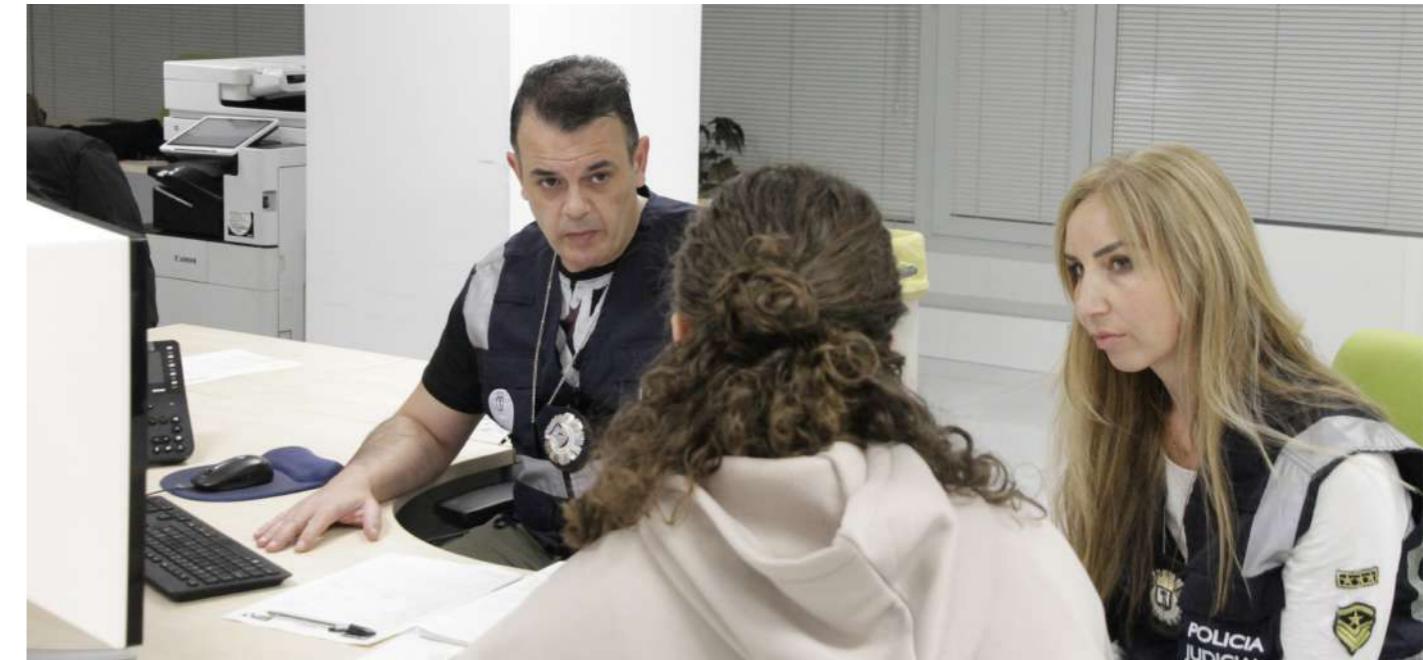
Entrar en el sistema de protección

Son varias las situaciones que pueden llevar a que una mujer entre en el sistema de protección policial como víctima de violencia de género; para concretar, nos vamos a centrar ya en el momento en el que se encuentra en dependencias policiales, realizando la denuncia. Por protocolo, se le va a realizar una valoración del riesgo (VPR) que presenta y que es clave para saber qué medidas de protección hay que ofrecerle, ya que cada caso es distinto.



Existen un acuerdo específico entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de julio de 2010, que establece las funciones de policía judicial que, en relación con las víctimas de violencia de género, debe desempeñar cada Cuerpo. En base a este mismo acuerdo, la protección de cada víctima se reparte al 50% entre las unidades especializadas de PMM y PN, con independencia del nivel de riesgo determinado.

Después del reparto, desde la CAPMM, asignamos a cada víctima un policía protector, que va a ser el agente responsable de proporcionarle la seguridad que necesita. Son muy importantes los primeros contactos con ella. Necesitamos conocer todas sus circunstancias personales, laborales y familiares, para poder elaborar con ella un plan personalizado de seguridad.



Sobre el agente protector. Éste es su referente; el encargado de su protección y del seguimiento de su caso

Si tras la primera VPR que he mencionado anteriormente, obtenemos como resultado un nivel extremo o alto, se le va a asignar inmediatamente un policía que contactará con ella y, en la medida de lo posible, acudirá ese mismo día a su domicilio. ¿Por qué decimos en la medida de lo posible? Porque podrían darse circunstancias que no aconsejan su retorno al hogar de forma inmediata hasta tener localizado al agresor.

¿Por qué queremos saber dónde reside? Porque vamos a preparar con ella su plan personalizado de autoprotección, en base a las circunstancias propias y al entorno en el que vive. Esto es imprescindible si llega a encontrarse en una situación en la que su vida o la de sus propios hijos, se encuentre en peligro. Trabajaremos con ella cómo llevarlo a cabo. Es básico disponer de una mochila ya preparada con documentación para poder abandonar la casa rápidamente, tener una persona de contacto, un lugar al que acudir y una vía de escape segura. Si puede salir, saldrá y aplicará las medidas de exterior (siempre es la mejor opción), pero si no es posible, dispondrá de una serie de recomendaciones para mantenerse dentro a salvo, mientras espera la llegada de ayuda.



Lo que permite la denuncia a la víctima es entrar en el sistema de protección. ¿Qué sucede cuando la víctima no quiere denunciar? Si ella no quiere, está en su derecho, pero desde el momento en que un policía tiene conocimiento de unos hechos de carácter ilícito sobre violencia de género, se va a activar de oficio el “Protocolo 0”, y la víctima va a ser igualmente valorada y protegida, informando a los juzgados de esta circunstancia. A veces, las víctimas no son capaces de percibir su propio riesgo o no se ven con las fuerzas necesarias para denunciar a su pareja y abandonar su hogar o incluso tener que huir dejando atrás a sus hijos.



Nuestros agentes tienen una formación especializada como Policía Judicial y además una muy específica en violencia de género y violencia doméstica, habiendo acreditado sobradamente su profesionalidad. El compromiso con el que se desempeñan y la empatía con la que tratan a las víctimas, es especialmente destacable.

Como hemos visto tenemos convenios, leyes, recursos, instrucciones... Actualmente se está trabajando en la renovación del protocolo de coordinación con Policía Nacional para poder ejercer de forma más autónoma y eficiente nuestro trabajo, evitando la revictimización de la mujer a la que estamos ofreciendo protección. Es una demanda nuestra y de las víctimas, así como una necesidad.



Considero que tenemos que poner a las víctimas en el centro de la asistencia y ser nosotros, los servicios públicos, quienes nos desplazemos a donde ella se encuentre y nos pongamos a su disposición, evitando que tenga que “peregrinar” de una oficina de denuncias a otra y de un recurso a otro, precisamente en un momento en el que puede carecer de la fortaleza necesaria para solventar e integrar todo este proceso.

¿Por qué hago esta referencia? Pondré un ejemplo que creo que es ilustrativo, cuando nosotros tenemos una víctima a la que ya estamos protegiendo y su agresor quebranta la orden de alejamiento, tenemos que trasladarnos con ella a la comisaría de Policía Nacional para que interponga la correspondiente denuncia y después ya, continuaremos con su protección y con la realización de las pesquisas necesarias en nuestras oficinas, eso sin contar con que necesitemos trasladarla, además, a otros organismos. Esto, a mi modo de ver, solamente favorece la revictimización de la mujer.

El agente protector de distrito

No vamos a entrar en detalle, porque sería muy extenso, pero existe una periodicidad en la que vamos a ir realizando valoraciones policiales de evolución de riesgo (VPER) dependiendo de si ha habido incidentes o no. Pongamos por caso que todo evoluciona con normalidad, no se ha dado ningún incidente, la víctima cuenta con medidas judiciales y policiales de protección y su caso ha cambiado, encontrándose en un nivel de riesgo medio, bajo, o no apreciado; en ese momento, ya estamos en disposición de asignarle un agente protector que va a pertenecer a la comisaría integral de distrito más próxima a su domicilio y que va a seguir prestándole el apoyo y la protección necesaria. Estos agentes están directamente coordinados por esta Comisaría y tienen formación en violencia de género y doméstica.

Línea 900



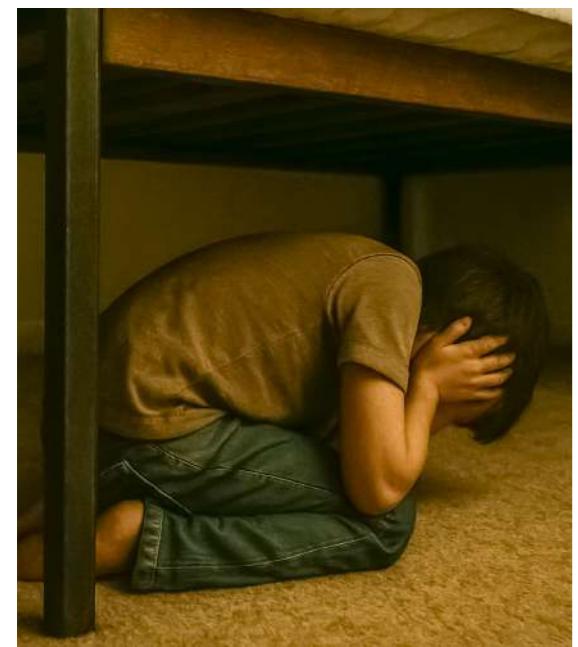
A este número llaman hospitales, centros de salud, colegios, allegados de la víctima, etcétera. Para nosotros es otro canal de entrada al sistema de protección.

Cuando recibimos una llamada en nuestra línea 900 y comprobamos que la víctima lo que necesita es apoyo psicológico, asesoramiento jurídico u otro tipo de atención como puede ser la gestión de una plaza en un centro de acogida, derivamos esa llamada al Servicio de Atención a la Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid, que, al igual con nosotros, está disponible las 24 horas del día y dispone de un servicio móvil para desplazarse allí donde se encuentra la víctima.



Regresando al hogar

La unidad policial presta un apoyo inmediato, pero se trata de que poco a poco, la víctima vaya retomando su vida y siendo independiente, contando siempre con nuestro asesoramiento, con nuestra protección, con nuestra ayuda y la de todas las instituciones públicas puestas a su disposición, pero la finalidad es que pueda retomar de nuevo su vida.



La protección de nuestros menores

Normalmente, cuando la policía es requerida para auxiliar a un menor en desamparo o en desprotección, una de las primeras cosas que va a hacer el primer intervintente es solicitar la asistencia sanitaria, que, en el caso de Madrid, se encauza a través de SAMUR-PC. En el momento en el que SAMUR interviene, el parte de asistencia es entregado al patrulla que realiza un informe cuando hay sospecha de maltrato o negligencia, que va a ser remitido a la CAPMMM.

El patrulla de distrito interviene, detiene a los causantes del maltrato, informa a la Fiscalía de Menores, garantiza la seguridad inmediata del menor, a veces ingresándolo temporalmente en un Centro de Menores, dando por resuelta la emergencia. Pero no podemos dejarle solo; porque entendemos que aquí no ha acabado su problema, solamente se acaba de hacer visible y palpable para los servicios de emergencias. Al igual que en el caso de las personas mayores, se trata de situaciones complejas que muchas veces, no saben cómo afrontar.

Desde la CAPMMM vamos a remitir a los agentes tutores de las Comisaría Integrales de Distrito (CIDs), una nota de seguimiento por un tiempo mínimo de dos meses. En ese tiempo, tienen que interesarse por el entorno y las circunstancias del menor: ¿dónde vive, qué rutinas tiene, si acude al centro escolar, y a las revisiones médicas, si está vacunado, tiene hermanos, sufren estos también algún posible maltrato? Todas estas preguntas deben ser conocidas por los policías que van a llevar su caso. Si el menor ha sido derivado a algún recurso asistencial, CAI (Centro de Atención a la Infancia), CAF (Centro de Apoyo a las Familias), CAD (Centro de Atención a las Adicciones) etcétera, tenemos que comprobar que está asistiendo a las terapias o acudiendo, junto a sus tutores legales, a los centros de apoyo a los que ha sido derivado.



Hay que asegurar que está encauzada la parte social, la parte asistencial y todo lo que necesita, y comprobar que está recibiendo todos los recursos necesarios. El caso como tal, no se cierra mientras es menor de edad. No finaliza una vez que enviamos el atestado o todos los informes solicitados a Fiscalía, hay que procurarle una seguridad real e integral.

También, desde esta Sección de Coordinación de Menores integrada en la CAPMMM, se lleva a cabo el seguimiento y la protección de las órdenes de alejamiento en relación con las mujeres menores de edad que son víctimas de Violencia de Género. Son situaciones violentas, ya sean físicas, psíquicas o de otra índole, que se repiten cíclicamente en el tiempo.

VIOMAD

Alineado con la estrategia de transformación digital del Ayuntamiento de Madrid, estamos desarrollando una herramienta exclusiva para Policía Municipal, tan novedosa como necesaria, VIOMAD. Con ella queremos integrar en una sola plataforma, los expedientes que hasta ahora se gestionan a través de tres programas distintos, y que hacen referencia a violencia de género, violencia doméstica y protección y reforma de menores. De esta manera dispondremos de información integral de aquellos miembros de una misma familia o núcleo familiar que, por distintos motivos, han solicitado o están recibiendo algún tipo de ayuda y asistencia social o policial. La idea surgió para mejorar la comunicación, intervención y coordinación entre PMM y la Mesa de Vulnerabilidad de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid en casos de mayores víctimas de maltrato. Paulatinamente se procurará la interconexión con otros servicios municipales como Samur-PC y Samur Social.

La figura del mando coordinador

Desde mi llegada a la Comisaría, he podido comprobar que la rotación que a veces se produce en la plantilla que conforma las comisarías integrales de distrito (CIDs), hace que la coordinación no sea siempre tan efectiva como sería deseable, por ello, desde marzo de 2024, contamos con una nueva figura, la del mando coordinador de VIOGEN y la del mando coordinador de Agentes Tutores, recayendo en un mando intermedio de las CIDs; así el seguimiento de los casos, el traspaso de información y la comunicación de nuevas instrucciones entre las CIDs y la CAPMMM irá mejorando considerablemente.

Cuando quien se supone que te cuida te hace daño

Ya ha llegado el momento de afrontar la otra cuestión que apunté al inicio de la exposición y que preocupa mucho, no sólo a esta Comisaría, sino a toda la red de asistencia municipal implicada, y es, el maltrato a los mayores, entendiendo por tales, personas de más de 65 años.

Hablamos de un colectivo, en ocasiones aislado, que se acentúa si presentar problemas de movilidad. Precisamente, estas personas que van sumando años y, en ocasiones, perdiendo facultades, son las que difícilmente se van a acercar a una comisaría; eso sin entrar en el dilema moral que les supone denunciar a sus propios hijos o pareja. Lo consideramos, por tanto, un colectivo especialmente vulnerable al que la policía especialmente, pero toda la sociedad en general debería escuchar y auxiliar.

Una mujer tarda de media unos 8 años en denunciar las agresiones de su pareja, expareja, novio o compañero sentimental; si es mayor de 65 años, hablamos ya de 22 años, si lo llega a hacer. Hemos creado un correo específico (uapfmayores@madrid.es) para que nos informen de los posibles casos como del tipo de maltrato, incluido el abuso financiero. Si vemos que se trata de un caso que excede la mera asistencia social, además de interesarnos por el caso y desplazarnos para saber más sobre lo que está sucediendo, mandamos oficio a Fiscalía del Mayor y Discapacidades.

¿Cuáles son nuestros ojos en la casa? Pues en ocasiones, van a ser los servicios de atención domiciliaria; esas personas que van a ayudarles con el aseo y las rutinas diarias, que les preparan las comidas y pueden tener, en un momento dado, una sospecha de maltrato pudiendo dar la voz de alarma.



Normalmente, esta primera sospecha, se pone en conocimiento del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Cuando se trata de casos menos graves o graves se trabaja en la mesa de vulnerabilidad por parte del equipo de maltrato, informándonos de lo sucedido en los casos graves. Con el área mantenemos una coordinación continua. Precisamente, para poder determinar qué es una sospecha, un maltrato grave, menos grave o leve, se constituyó una mesa de trabajo conjunta en 2018 en la que elaboramos una guía, y aprobamos una serie de ítems que son los que todos valoramos de cara a poder clasificarlo en base a criterios unificados.

Existe una gran preocupación ante la invisibilidad de este tipo de maltrato

La protección como escudo protector para la víctima; hacia un ecosistema de seguridad integral

Hemos visto que disponemos de las herramientas necesarias, recursos, sistemas de protección, instrucciones, legislación, dispositivos telemáticos, etcétera, pero también vemos a diario que no es una garantía absoluta para las víctimas. Debemos tender hacia una cultura que llamo el “*ecosistema de seguridad integral*”, que supone que otras personas puedan prestarnos ayuda, que den la voz de alarma y refuerzen así su entorno a modo de escudo protector. Hablamos tanto de familia y amigos, como de los propios compañeros de trabajo, los vecinos, los comerciantes del barrio, el portero de la finca, etcétera. Esos pequeños núcleos de confianza que deberían saber qué nos está ocurriendo, para poder ayudarnos cuando nos vean en situación de peligro.

Todos podemos contribuir a mejorar la protección y favorecer una seguridad integral

Listado de los Agentes Tutores de la Policía Municipal de Madrid

Comisaría Integral de Distrito Arganzuela

Paseo Chopera, 2, 28045 MADRID
915171339
agtutorarganzuela@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Latina

Calle Rodrigo de Arana 50, 28044 MADRID
915 095 422
agtutorlatina@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Barajas

Calle Trespuentes, 16, 28042 MADRID
917 481 855
agtutorbarajas@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Moncloa-Aravaca

Avenida Valladolid 6, 28008 MADRID
917 584 626
agtutormoncloa@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Carabanchel

Avenida Carabanchel Alto 61, 28054 MADRID
914 220 764
agtutorcarabanchel@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Moratalaz

Calle Fuente Carrantona 8, 28030 MADRID
915 887 446
agtutormoratalaz@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Centro - Norte

Plaza Santa María Soledad Torres Acosta 2, 28004 MADRID
915 329 415
agtutorcentro@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Puente de Vallecas

Calle Sierra Salvada 2, 28038 MADRID
917 791 389
agtutorvallecas@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Centro- Sur

Calle Montera 16, 28013 MADRID
915 211 551
agtutorcentrosur@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Retiro

Calle Hoyuelo 7, 28007 MADRID
914 343 635
agtutorretiro@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Chamartín

Calle Comandante Azcarraga, 4, 28016 MADRID
915 886 560
agtutorchamartin@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Salamanca

Calle Pedro Heredia 34, 28028 MADRID
917 241 008
agtutorsalamanca@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Chamberí

Calle Raimundo Fernández Villaverde 8, 28003 MADRID
915 987 462
agtutorchamberi@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito San Blas-Canillejas

Calle estocolmo 91, 28022 MADRID
917 609 520
agtutorsanblas@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Ciudad Lineal

CALLE PELOPONESO 9, 28032 MADRID
913 672 597
agtutorclineal@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Tetuán

Avenida Asturias 68, 28029 MADRID
913 238 278
agtutortetuan@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Fuencarral - El Pardo

AVENIDA SOTO PALACIOS 7, 28034 MADRID
917 281 573
agtutorfuencarral@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Usera

Calle Doctor Tolosa Latour 16, 28026 MADRID
913 417 944
agtutorusera@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Hortaleza

Calle Javier del Quinto 2, 28043 MADRID
913 824 494 / 913 825 040
agtutorhortaleza@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Vicálvaro

Paseo Polideportivo 138, 28032 MADRID
917 602 423
agtutorvicalvaro@madrid.es

Comisaría Integral de Distrito Villa de Vallecas

Calle Real de Arganda 64, 28031 MADRID
913 052 829
agtutorviallecas@madrid.es

CONVIVIENDO CON EL SILENCIO

VIOLENCIA A PERSONAS MAYORES



En una sociedad que avanza a un ritmo vertiginoso, muchas veces el silencio no es paz, sino olvido. Y ese olvido puede convertirse en una forma de violencia cuando se rodea de estereotipos, falta de conocimiento de la realidad y especial vulnerabilidad de las personas que la sufren.

Hablamos del maltrato hacia las personas mayores, una realidad tan silenciada como extendida, que sigue estando en gran medida invisibilizada, y que hoy, más que nunca, merece ser nombrada.

La violencia en la vejez no siempre deja marcas visibles. A menudo se manifiesta como abandono, aislamiento, infantilización, o decisiones tomadas sin contar con quienes aún tienen mucho que decir. Es una violencia que genera ansiedad, miedo, desesperanza y, sobre todo, silencio. Un silencio que cala hondo, que inmoviliza, y que aumenta el sufrimiento emocional de quienes han dedicado toda una vida a cuidar, sostener y construir.

Una mirada especial desde la Psicología

Los días 6, 7 y 8 de marzo de 2025, en la ciudad de Valencia, se celebró el XIV Congreso Internacional de la Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés (SEAS), una oportunidad para visibilizar y reflexionar sobre estas formas de violencia, desde una perspectiva científica y humana.

La relación entre el maltrato en personas mayores y los trastornos emocionales como la ansiedad, la depresión o el estrés postraumático, es un campo que requiere atención urgente y estrategias específicas de intervención y prevención.

Un miembro de esta revista, el psicólogo Ismael Dorado, fue el presidente de la Comisión Científica del Congreso y señaló *“el creciente interés de un tema que ya se aborda desde muchos puntos de vista en el que resulta fundamental la acción psicológica y policial”*.

El maltrato hacia las personas mayores es una realidad que, aunque a menudo desconocida, persiste en nuestra sociedad y así se mostró en varios trabajos científicos presentados durante el Congreso.

Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas formas: desde el abuso físico y psicológico, hasta la negligencia y el abandono. En muchos casos, las víctimas callan y aguantan, ya sea por miedo, vergüenza o desconocimiento de los recursos disponibles para su protección.

Prevención desde la Policía Municipal de Madrid

Es fundamental que, como sociedad, tomemos conciencia de esta problemática y apoyemos a nuestras instituciones en la labor de erradicar el maltrato a las personas mayores. La formación de profesionales, la sensibilización de la comunidad y la promoción de una cultura de respeto y dignidad hacia nuestros mayores son pasos esenciales en este camino.

En este contexto, la Policía Municipal de Madrid desempeña un papel esencial en la detección y prevención del maltrato a las personas mayores, donde se ofrece atención especializada las 24 horas del día. Este servicio brinda asistencia sanitaria y psicológica, asesoría legal para denuncias por malos tratos y agresiones, así como atención social y alojamiento en casos necesarios.



Respuesta y recursos municipales

Desde el Ayuntamiento de Madrid, se puso en marcha el Programa de atención a personas que sufren maltrato, donde se trabaja en la prevención, detección e intervención en casos de abuso a personas mayores. Este plan integral coordina esfuerzos entre los servicios sociales, el programa específico de maltrato y los cuerpos de seguridad, incluyendo a la Policía Municipal, para abordar cada situación de manera efectiva.

La colaboración entre la Policía Municipal y otras entidades es crucial. Por poner un ejemplo, la Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC) ha firmado acuerdos con los cuerpos policiales para facilitar el acceso a la justicia de las personas mayores en situaciones de maltrato. Estas iniciativas reflejan la importancia de una respuesta coordinada y multidisciplinar para facilitar su protección.



PROTECCIÓN DE LOS LUGARES DE CULTO

POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID SOCIO DESTACADO DEL PROYECTO EUROPEO VIRTUOUS



VIRTUOUS tiene como objetivo investigar en la mejora de las estrategias de protección de los lugares de culto en Europa mediante un enfoque multidimensional, que pretende ir más allá de los métodos de seguridad tradicionales. La idea es reconocer las amenazas más recurrentes a las que se han ido enfrentando los diferentes espacios religiosos, y tratar de cerrar las brechas existentes, así como reforzar la preparación frente a, por ejemplo, posibles atentados terroristas.

Aumentar la comprensión de las amenazas terroristas

La primera reunión de los miembros del proyecto tuvo lugar el pasado 19 y 20 de marzo, en la ciudad de Limoges (Francia). Este consorcio está compuesto por varias empresas tecnológicas, ocho entidades religiosas, y varios cuerpos de seguridad, como la Policía Local de Murcia, el grupo antiterrorista policial de Chipre, y la Sección de Relaciones Internacionales de Policía Municipal de Madrid, integrada en la Comisaría de Apoyo Institucional. Estos socios, como es habitual en los proyectos europeos, pertenecen a una gran variedad de países europeos; además de España colaboran Francia, Italia, Grecia, Bélgica y Letonia.

VIRTUOUS pone énfasis en la cooperación entre distintos actores implicados en esta específica temática de seguridad, incluyendo obviamente a diferentes comunidades religiosas, otras autoridades públicas, servicios policiales (también conocidas en el lenguaje comunitario como LEAs) y finalmente otros proveedores de seguridad. Su estrategia está enfocada en aumentar la comprensión de las amenazas terroristas, identificar vulnerabilidades mediante tecnologías innovadoras como la que autodenominan en este proyecto “Modelado de Información para la Construcción (o BIM)”, y por último, se pretende mejorar la concienciación y preparación a través de recomendaciones y ejercicios de formación.

Este tipo de modelado destaca como una gran innovación para la evaluación de riesgos, “proporcionando información detallada sobre la arquitectura de los edificios y facilitando, por ejemplo, la simulación de escenarios de ataque”. Además, a través de un procedimiento muy articulado “permite la creación de estructuras físicas gemelas, lo que posibilita la personalización de recomendaciones de seguridad y la implementación futura de sesiones de entrenamiento”.

El rol que desempeñará Policía Municipal de Madrid (junto con el resto de socios policiales) será:

- Realizar las correspondientes evaluaciones de riesgo en edificios religiosos.
- Trabajar en las simulaciones de distintos escenarios, utilizando el denominado modelado BIM.
- Formar a los líderes comunitarios y las fuerzas de seguridad.
- Colaborar en campañas informativas y de sensibilización y de promoción de la convivencia.

VIRTUOUS: Promovido por el Fondo de Seguridad Interior

Este proyecto está enmarcado dentro de los fondos que la Unión Europea destina para garantizar un alto nivel de seguridad en todos los Estados miembros, en este específico caso recogidos en el denominado como Fondo de Seguridad Interior -ISF- (Internal Security Fun -ISF-2024-TF2-AG-PROTECT-) que incluye: la Protección de los Espacios Públicos, además de los lugares de culto, CBRN, lucha contra drones no cooperativos, tráfico de armas de fuego y perros detectores de explosivos. El ISF está gestionado por la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea (DG HOME) en colaboración con todos los Estados miembros. Este fondo dispone de un presupuesto total de 1.930 millones de euros para el periodo 2021-2027, casi el doble que el presupuesto de su predecesor.

El objetivo europeo con esta temática es establecer “una cooperación entre las autoridades y los líderes y congregaciones religiosas judías, o mediante el desarrollo y la aplicación de conceptos, medidas y programas de seguridad que se desarrollarán en cooperación entre los líderes religiosos y los operadores de seguridad”.

DE LA CALLE A LA ESCUELA

“GARANTIZAR Y PROMOVER EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN”

Coincidiendo con la declaración del 2025, como el año en que se conmemora el 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a España, el Ayuntamiento de Madrid ha participado en distintos actos institucionales, reafirmando su compromiso con la memoria, la cultura y la igualdad de oportunidades de esta comunidad. Entre ellos destaca la entrega de 52 vehículos policiales considerados no aptos para el servicio, que servirán para el aprendizaje de operaciones de mantenimiento, montaje y otras áreas relacionadas con la mecánica del automóvil, con el objetivo de promover la incorporación al mercado laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social.

Así, estos vehículos patrulla que ya se encontraban en desuso, pasarán de la calle a la Escuela- Taller de la Asociación “LGC AUTO, La Casa Gitana”.

Con ello, se abre un capítulo más en la colaboración interinstitucional en pro de la defensa y la promoción del derecho a la igualdad de trato y no discriminación, que por compromiso y por mandato constitucional, mantiene el consistorio madrileño con distintos organismos y entidades.



Cesión de vehículos no aptos para el servicio

El pasado 28 de febrero, se hacía público el decreto firmado por la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, Inmaculada Sanz, mediante el cual se daba respuesta a la solicitud realizada por la ONG, La Casa Gitana, autorizando la cesión gratuita de vehículos policiales a la Asociación LGC AUTO.



La decisión de donar los vehículos fue tomada por la delegada, en coordinación con el director general de Policía Municipal de Madrid, Pablo Enrique Rodríguez, a propuesta de éste, toda vez que, en informe motivado, consideraba que el uso de los vehículos policiales objeto de cesión “no se estimaba ni adecuado ni operativo”, declarándolos “no aptos para el servicio”, si bien podrían ser de utilidad para la asociación “La Casa Gitana”, habida cuenta de los fines educativos y de integración social que constituyen su objeto. La cesión incluye cinco vehículos de cuatro ruedas y cuarenta y ocho vehículos de dos o tres ruedas.

Por su parte, la asociación se compromete a asumir todos los gastos derivados de la cesión definitiva, en concreto, la recogida, mediante grúa a su cargo, de los diferentes vehículos de los lugares en que se encuentran actualmente depositados, así como la retirada de todos los adhesivos de la rotulación policial de los vehículos y el cambio de titularidad de estos, desde el momento de su entrega.

La adjudicación se formalizó al amparo del artículo 143.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del **Patrimonio de las Administraciones Públicas**¹, que permite la cesión gratuita de bienes muebles a instituciones sin ánimo de lucro cuando estos bienes ya no son aptos para el servicio público.

¹ Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: BOE-A-2003-20254 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Sobre la Casa Gitana

La Casa Gitana es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por la igualdad de oportunidades, desarrollando, entre otros proyectos e iniciativas, actividades que promueven la formación profesional de jóvenes en riesgo de exclusión social, tratando de mejorar con ello su acceso al mercado laboral. En su Escuela-Taller adquieren competencias en el ámbito de la mecánica, como chapistas, pintores, etcétera.

Como muestra de agradecimiento, el 5 de marzo tuvo lugar una reunión en la Jefatura de Policía Municipal de Madrid, entre el director general de Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez; la subdirectora, jefa de la Subdirección General Económico Administrativo de la DG (SGEA-DGM), Itziar Mohedano; la directora de la Casa Gitana, Pilar Heredia; el secretario de la Asociación, José Manuel Cortés y otros representantes. Al término de ésta se le hizo entrega de una mención a la Dirección General por el trabajo continuado de apoyo a la comunidad romaní.

El 12 de marzo, era la vicealcaldesa de la ciudad, Inmaculada Sanz, quien recibía una placa de reconocimiento de manos de Pilar Heredia, por su defensa y promoción del derecho a la igualdad de trato y no discriminación. Este pequeño homenaje es especialmente simbólico en el Año del Pueblo Gitano en España.



Por compromiso y mandato constitucional

Desde 2003, el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad junto a 12 entidades sociales. Por su parte, Policía Municipal de Madrid participa y mantiene contacto continuo a través de la Comisaría Gestión de la Diversidad, en las distintas mesas técnicas de trabajo que se desarrollan, con la Asociación Unión Romaní Madrid, la Asociación de Mujeres Españolas Gitanas, Romi Serseni; la Federación de asociaciones de mujeres gitanas KAMIRA y la ONG Unión Romaní; habiendo formado alguna de ellas parte de proyectos internacionales como CLARA2.

Estas acciones, enmarcadas en el mandato constitucional que obliga a las administraciones públicas a promover las condiciones necesarias para la igualdad de trato, tal como se recoge en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, son además ejemplo de un claro compromiso con el desarrollo y la protección de los colectivos más vulnerables.

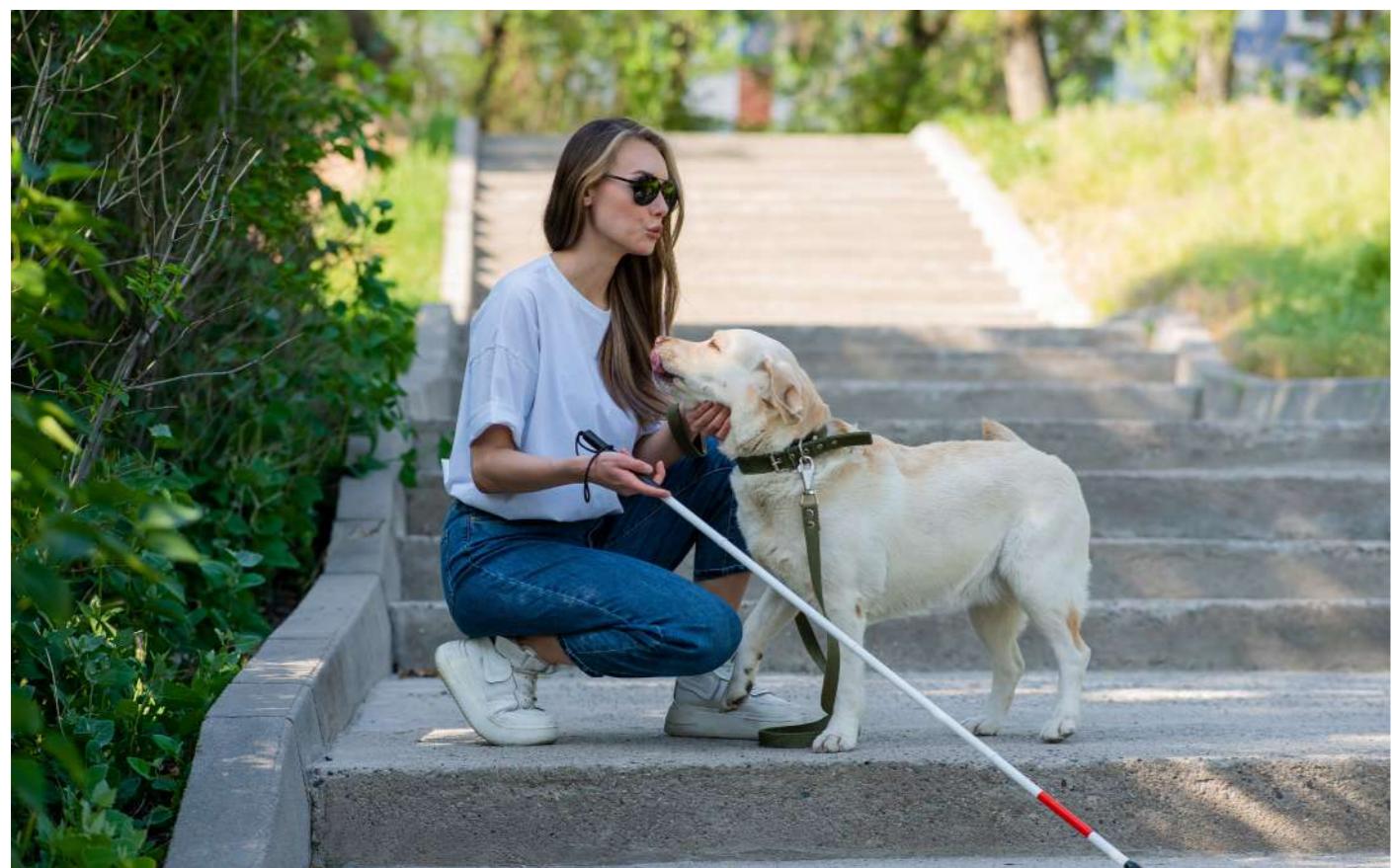


SUS OJOS, NUESTROS OJOS

MUCHO MÁS QUE UN PERRO

Ocasionalmente, las personas ciegas pueden encontrarse en una situación en la cual se les deniegue el acceso a un lugar o servicio de uso público cuando van acompañados de un perro guía. Por ello, la Fundación ONCE ha iniciado la campaña “Mucho más que un perro”, remarcando los derechos que poseen estos usuarios y sus acompañantes caninos.

Policía Municipal de Madrid se une a la difusión de esta campaña, cumpliendo con el compromiso adquirido con la ciudadanía, recordando a los perjudicados que, ante cualquier incidencia que se produzca en la vía pública relacionada con la denegación de acceso, pueden recabar su ayuda y asesoramiento.



Campaña perros guía

Muchas personas con discapacidad visual conviven con un perro “lazarillo” que les ayuda a desarrollar sus rutinas diarias con mayor autonomía, aprendiendo a cuidarse mutuamente y llegando a establecer entre ellos un vínculo muy estrecho.

Un gesto tan cotidiano como cruzar una calle o salir a comprar el pan, que en principio parece tarea fácil, puede suponer un reto peligroso para las personas ciegas, casi comparado con la superación de “una prueba de obstáculos”. Estos perros guía les ayudan a encontrar las mejores alternativas en sus desplazamientos, permitiéndoles participar en todos los aspectos de la vida con mayor seguridad, facilitando la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Hay que tener en cuenta, que no todas las personas ciegas o con alguna deficiencia visual grave pueden convertirse en usuarias de perro guía. En primer lugar, es imprescindible que quien lo solicita tenga la capacidad de moverse de forma autónoma con bastón y una buena orientación. Además, es preciso que posea una aptitud psico-física suficiente para manejar un perro, atenderlo y responsabilizarse de su cuidado. Por último, necesita contar con una situación económica que le permita hacerse cargo de los gastos derivados de su alimentación y cuidados veterinarios.

Para ser usuario de perros de asistencia, el solicitante será reconocido por cuatro profesionales de la ONCE, un médico, un psicólogo, un trabajador social y un técnico de rehabilitación, que informarán si la persona es apta para acceder a este servicio.



El mejor lazarillo

Es tan relevante su papel, que existe legislación específica para los **perros guía**¹, otorgándoles el derecho de acceso al entorno equivalente al de las personas usuarias. Este derecho está regulado por Leyes propias de cada Comunidad Autónoma.

La primera regulación del derecho de acceso con perro guía en España se realizó mediante el [Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se establece el uso de perros-guía para deficientes visuales](#) y la [Orden de Presidencia de 18 de junio de 1985](#).

La Comunidad de Madrid regula este derecho de acceso a las personas con discapacidad según la Ley 2/2015, de 10 de marzo, de Acceso al Entorno de Personas con Discapacidad que Precisan el Acompañamiento de Perros de Asistencia. Las disposiciones de esta Ley han sido desarrolladas reglamentariamente por la [Orden 251/2018, de 20 de febrero, de la Consejería de Políticas sociales y Familia](#), por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, suspensión y pérdida de la condición de perro de asistencia en sus distintas modalidades y de las unidades de vinculación, su acreditación e identificación y su registro.

El acceso será libre en espacios y lugares públicos o de uso público y en aquellas otras zonas e instalaciones de titularidad privada, pero de uso colectivo, a los que la persona tenga acceso en virtud de su condición de propietario, arrendatario, socio, participe o por cualquier otro título que le habilite para la utilización de estos. A parte de las personas ciegas, también tienen este derecho de acceso quienes se encargan de su **educación y adiestramiento**².

No solo los ciudadanos deben respetar los derechos de los perros guía y sus usuarios, sino que, a su vez, estos últimos deben cumplir una serie de obligaciones y requisitos.

Los perros de asistencia deberán ser fácilmente identificados con un distintivo oficial que llevarán en lugar visible, generalmente en el collar o arnés. Además, estos animales están sujetos a requisitos de salud e higiene muy estrictos, mucho más que los aplicados a los perros de compañía.

Por otra parte, quedan sujetos al cumplimiento de una serie de obligaciones, como son: tener una acreditación personal habilitada por la Administración o en su defecto, una credencial emitida por la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG); tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil; llevar al perro con la sujeción correspondiente; cumplir los requerimientos sanitarios y de control veterinario; respetar las normas de seguridad e higiene en vías y lugares públicos o de uso público y dar al perro guía un trato y cuidado adecuados, velando por su bienestar.

Conoce nuestra labor

www.perrosguia.once.es

Más información

910 109 111 (opción 3)



¹[Reconocimiento perro de asistencia | Comunidad de Madrid/ Para más información sobre el Procedimiento de reconocimiento de la condición de perro de asistencia, perro de asistencia en formación y perro de asistencia jubilado y, en su caso, de las unidades de vinculación, su acreditación e identificación y su registro/ Sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#)

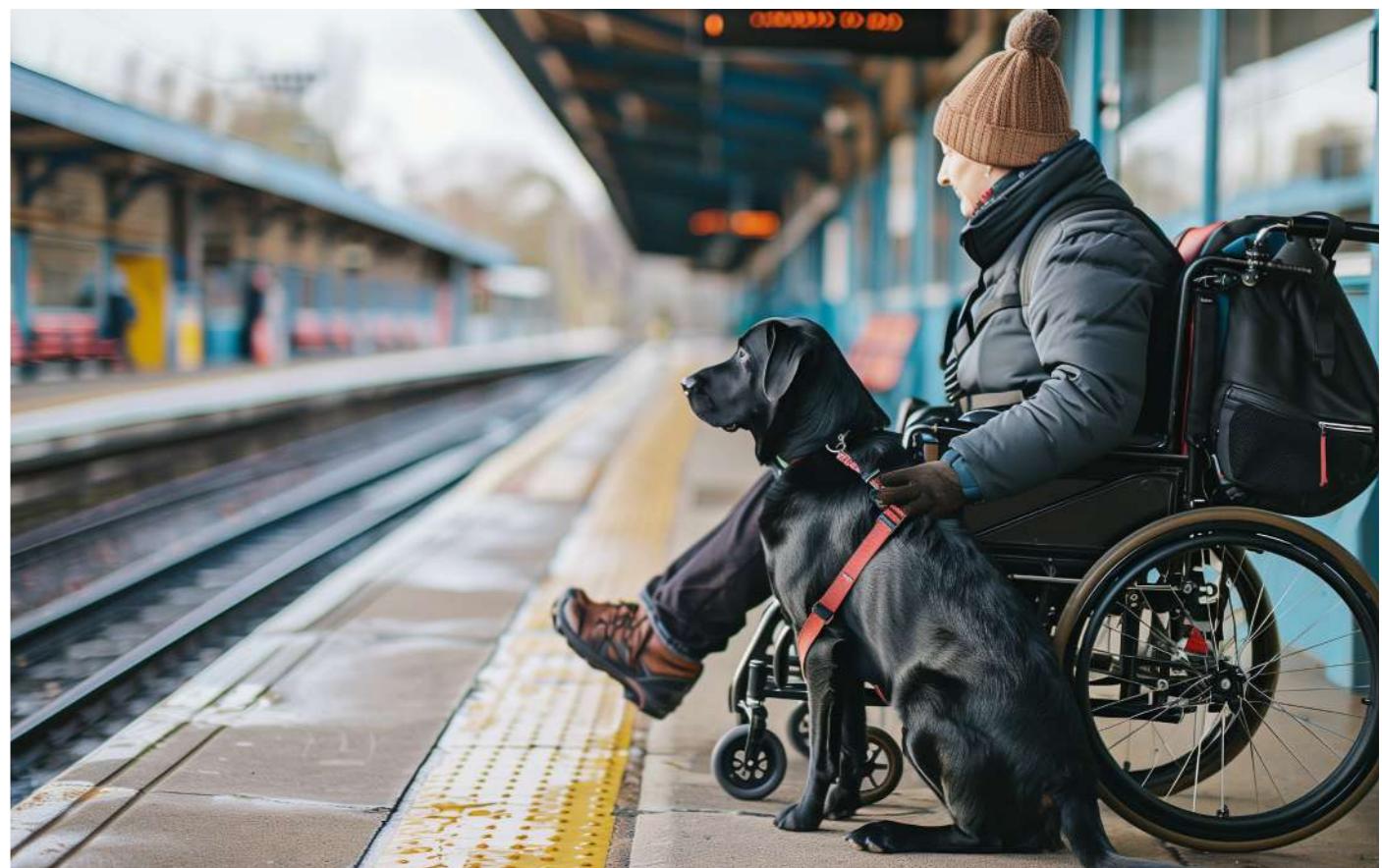
²[Educa un cachorro — Fundación ONCE del Perro Guía \(FOPG\)](#)

En cuanto a la movilidad y su desplazamiento en medios de transporte público, no existen restricciones aplicables a los perros guía en su proceso de adiestramiento, una vez finalizado éste y cuando acompañen a las personas que asisten. Con relación al transporte en vehículo privado, la Dirección General de Tráfico establece la [Instrucción 09/S-110, de 3 de septiembre de 2009](#)³, sobre Transporte de perros guía, en la cual desarrolla las directrices para el traslado adecuado, determinando que pueden ir en los vehículos echados a los pies de su usuario o educador y siempre sujetos por la correa, manteniendo el contacto con el mismo para evitar cualquier interferencia en la conducción. Por tanto, cuando los perros guía o los cachorros en proceso de adiestramiento sean transportados en los vehículos en estas condiciones, no se considerará infracción a la Ley de Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

La legislación también recoge los lugares donde está prohibido el acceso como son las zonas de establecimientos donde se preparen o manipulen alimentos y que sean de uso exclusivo del personal; los quirófanos, espacios de cuidados y tratamientos de establecimientos sanitarios que, por su función, deban estar en condiciones higiénicas especiales; en el agua de las piscinas y parques acuáticos o en el interior de las atracciones en los parques recreativos.

Excepciones del derecho de acceso

No siempre es posible cumplir esta garantía de acceso al entorno. Ante todo, se debe salvaguardar el bienestar general de la población y existen ocasiones muy específicas en las no podrán ejercer este derecho. Estas excepciones se aplicarán si concurre alguna de las circunstancias siguientes: que el perro muestre síntomas evidentes de enfermedad (depositiones diarreicas, parásitos externos, secreciones anormales o heridas abiertas); que muestre signos notorios de falta de higiene; y la existencia de una situación de riesgo para la integridad física de la persona usuaria del perro de asistencia, para el propio animal o para terceras personas.



³[Saber más sobre cómo llevar un perro guía en un vehículo. Instrucción de la DGT/ Instrucción transporte perros guía en vehículo privado.doc](#)

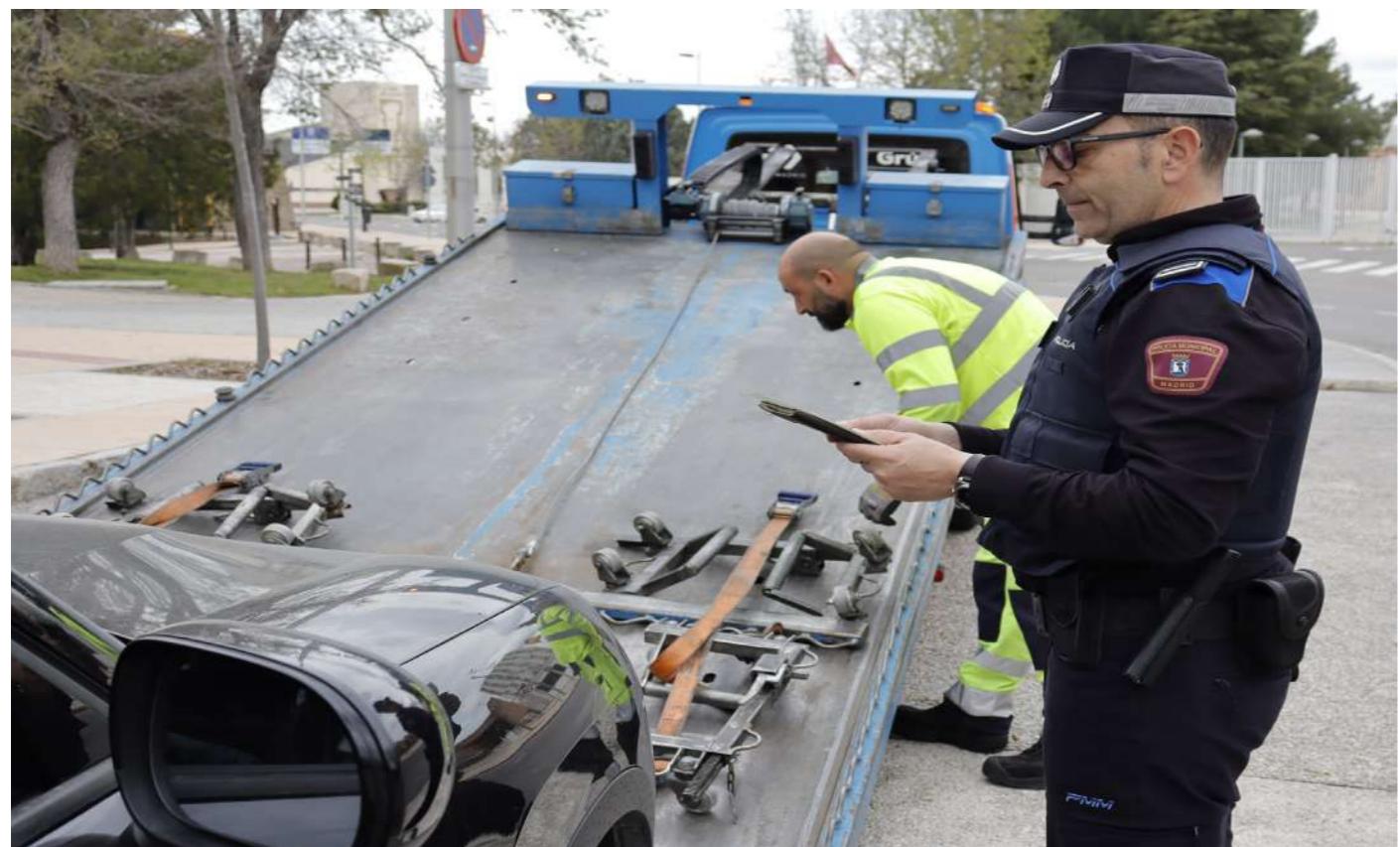
AUMENTAN LAS SANCIONES POR ITV CADUCADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El cumplimiento de la inspección técnica de vehículos es una obligación clave para garantizar la seguridad vial y el medio ambiente. Sin embargo, en los últimos ocho años, el número de vehículos que circulan con la ITV caducada ha ido en aumento, lo que ha derivado en un incremento de las sanciones impuestas en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con los datos facilitados por la Dirección General de Tráfico (DGT), las multas por este motivo a nivel nacional han pasado de 396.666 sanciones en 2015 a 641.126 en 2023, último año del que se tiene registro, lo que se traduce en un aumento del 62%.

Por su parte, en la Comunidad de Madrid este aumento en las sanciones por tener la ITV caducada ha alcanzado el 57% en los últimos 8 años, pasando de 59.473 en el año 2015 a 93.644 en el 2023. Además, el porcentaje de este tipo de multas también ha aumentado respecto del total de sanciones impuestas por la DGT en la comunidad autónoma. Mientras que en 2015 las sanciones por ITV caducada representaban el 10,1% del total, en 2023 esta proporción se elevó al 15,5%.

La Asociación de Entidades para la Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, AEMA-ITV, recuerda que el cumplimiento de la ITV es fundamental no solo para evitar sanciones económicas, sino también para garantizar la seguridad en las vías públicas y minimizar el riesgo de siniestros viales ya que permite detectar fallos mecánicos que podrían comprometer el correcto funcionamiento del vehículo.



Sanciones económicas de entre 200 y 500 euros

El incumplimiento de la normativa sobre la ITV está tipificado como una infracción grave o muy grave en materia de tráfico y seguridad vial, con sanciones económicas que pueden ascender a 200 o 500 euros, dependiendo de las circunstancias del caso. Sin embargo, esta no es la única consecuencia de circular con la ITV caducada. En caso de siniestro, la aseguradora puede negarse a cubrir los daños, lo que podría generar elevados costes para el propietario del vehículo.



En los últimos ocho años, se ha detectado un aumento de hasta el 62% en el número de vehículos que circula por las vías españolas, con la ITV caducada

Además, si un vehículo sin ITV en vigor se ve implicado en un siniestro vial y una de las consecuencias del siniestro es que se ha puesto en *“peligro grave e inmediato la vida o integridad de las personas”*, causando la muerte o lesiones relevantes, se podría estar ante la comisión de un ilícito penal. En este caso, el responsable podría enfrentarse a penas que incluyen la privación del derecho a conducir, multas e incluso penas de prisión.

Desde AEMA-ITV se recuerda la importancia de cumplir con la obligación de someter los vehículos a inspección técnica dentro de los plazos establecidos y la posibilidad de acudir a las más de 70 estaciones de la Comunidad de Madrid.

MAREO
2025

NÚMERO
73



REDES
SOCIALES



NOTICIAS
DESTACADAS
POLICÍA
MUNICIPAL DE
MADRID EN
REDES SOCIALES

TODAS LAS NOTICIAS IMPORTANTES Y MÁS DESTACAS EN REDES SOCIALES



Detenido un varón por un delito contra la salud pública en Tetuán

[VER NOTICIA EN X](#)



Vendía droga en una supuesta frutería en Usera

[VER NOTICIA EN X](#)



Escondía cocaína en las manoplas de los puños de la motocicleta

[VER NOTICIA EN X](#)



Transportaba en el interior de su vehículo, perfumes robados, que alcanzaban un valor de 8500 euros. El robo fue cometido en un centro comercial de Leganés

[VER NOTICIA EN X](#)

Precintadas 26.134 unidades de productos cosméticos, inseguros y peligrosos en un establecimiento de Usera. Carecían de permisos legales en España

[VER NOTICIA EN X](#)



MAREO
2025

NÚMERO
73



NOTICIAS
DESTACADAS
POLICÍA
MUNICIPAL DE
MADRID EN
REDES SOCIALES

TODAS LAS NOTICIAS IMPORTANTES Y MÁS DESTACADAS EN REDES SOCIALES



Detenido un varón por un delito contra la salud pública en Latina

[VER NOTICIA EN X](#)



Detenidos dos individuos con más de 1 kilo de “tusi” en Salamanca

[VER NOTICIA EN X](#)



200 ordenadores valorados en más de 300K €, recuperados en el interior de un camión robado

[VER NOTICIA EN X](#)



Rescatado un galgo en estado de abandono total. Agentes de Usera lo encontraron encerrado en un trastero, a oscuras y en condiciones insalubres

[VER NOTICIA EN X](#)

Encontrados miles de muñecos de colecciónista de varias marcas reconocidas, pero claramente falsificados, incluidos los famosos ‘Sonny Angels’ y ‘Funko Pop’.

[VER NOTICIA EN X](#)



POLICÍA Municipal de Madrid



Como muestra de agradecimiento



Comisaría de Participación y Convivencia

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

